MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 02/2014 SUSCRITO CON EL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS VINÍLICOS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.- ID Nº 272.606.**

***Resolución D.G.O.C Nº*** 555/15

Asunción, 22 de Junio 2015

**VISTO:**

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 02/2014 suscrito con el ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, para la *ampliación del 20% del monto total del contrato y extensión de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015*, conforme a la legislación local vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum S.E.C. Nº 074/2015 la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato Nº 02/2014, por valor de Gs. 22.770.000 (Guaraníes veinte y dos millones setecientos setenta mil) con la finalidad de realizar la colocación de pisos vinílicos en la sede que se encuentra colindante a la casa central, lo que permitirá poner en óptimas condiciones para montar oficinas administrativas para el SENASA;

Que, por Memorándum D.A. Nº 273/2015 el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental se ratifica en el pedido de ampliación del monto del Contrato Nº 02/2014 solicitado por la Sección Ejecución del Contratos en su Memorándum S.E.C. Nº 074/2015 y a su vez solicita la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que, por Nota D.G. Nº 368 de fecha 16 de marzo de 2015, de la Dirección General del SENASA, se solicitó la conformidad del proveedor para la ampliación del monto contractual. Por Nota de fecha 18 de marzo de 2015, el ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, manifiesta su conformidad para la suscripción de la Adenda de ampliación de montos;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 2312/2015 por la suma de Gs 22.770.000 para cubrir la Adenda Nº 2 para la ampliación de montos del Contrato Nº 02/2014 "ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ";

Que, según el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de os conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...."; ..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el

ME Nº Pelarmo
22 JUN. 2015
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.
Vota 423

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 02/2014 SUSCRITO CON EL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS VINÍLICOS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.- ID Nº 272.606.**

***Resolución D.G.O.C Nº*** 555/15

funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones legales:

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º: AUTORIZAR** la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 02/2014 suscrito con el *ING. DIEGO SZKLARKIERVICCZ,* en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS VINÍLICOS" convocados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, para la ampliación del monto del contrato hasta la suma de **Guaraníes Veinte y dos millones setecientos setenta mil (Gs. 22.770.000) IVA incluido.-**

**Artículo 2º: Autorizar** la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Artículo 3º: Establecer** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto y plazo ampliado en la presente Adenda Nº2.

**Artículo 4º: Autorizar** que la Adenda se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Artículo 5º. Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**